



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 29 de abril de 2024

Congreso local, crea la “Medalla al Mérito en Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo.

- **Representantes populares reconocerán a las Organizaciones Sociales y a la Trayectoria Docente.**

En la sesión ordinaria 207 del Congreso del Estado de Hidalgo, aprobaron por unanimidad el dictamen que aprueba la iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se crea la “Medalla al Mérito en Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo, para crear la "Medalla al Mérito en Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo" que busca reconocer a las personas con residencia en la entidad que se hayan distinguido por sus aportes en el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación.

Integrantes de la LXV Legislatura, aprobaron la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo VII Bis a la Ley Estatal de Fomento y Fortalecimiento a las acciones de las organizaciones de la sociedad civil del Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo reconocer por parte del Congreso del Estado a todas las asociaciones o agrupaciones privadas, autogobernadas y constituidas legalmente en la entidad.

La propuesta normativa presentada por el integrante del Grupo Plural Independiente, diputado Alejandro Enciso Arellano señaló que busca reconocer a las organizaciones sociales, por haberse distinguido en su desempeño, bajo una conducta o trayectoria ejemplares, en beneficio de la Humanidad, de la Nación, del Estado o de la comunidad, además de destacarse por su contribución significativa al bienestar social, al desarrollo comunitario, la promoción de los derechos humanos, la equidad de género y la protección del medio ambiente en el territorio hidalguense.

En la Tribuna del Congreso del Estado, de manera unánime se aprobó el dictamen que establece la presea “Trayectoria Docente”, con el objetivo de estimular la actividad magisterial y significar el reconocimiento de la sociedad y del gobierno al esfuerzo, profesionalismo y dedicación de los maestros en el Estado de Hidalgo, así como una forma de agradecimiento por la labor docente que realizan las y los maestros a partir de los 15 años o más de servicio efectivo.



Diputadas y diputados aprobaron por unanimidad el dictamen que reforma la Ley para el manejo sustentable del maguey del Estado de Hidalgo, a fin de reforzar el marco legal para conservar y proteger al maguey y otorgar facultades a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

También la Iniciativa busca que los municipios en materia de coordinación para la aplicación y ejecución de las políticas públicas de conservación, protección, fomento, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento sostenible del maguey, sus productos y subproductos; faculta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para capacitar y asesorar a las personas productoras de maguey; llevar un control estadístico del cultivo de maguey en el Estado de Hidalgo.

La Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales puso a consideración del Pleno el dictamen que aprueba la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 102 de la Ley de la Educación del Estado de Hidalgo, con el propósito de fomentar que los docentes sean capacitados en materia de ciencia e innovación.

El legislador Luis Ángel Tenorio destacó que la propuesta normativa tiene como fin que los docentes se conviertan en verdaderos agentes de cambio, ya que contar con personas formadas con conocimientos tecnocientíficos abonará al óptimo desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, a fin de sembrar en este segmento poblacional los conocimientos mínimos que potencien su interés por la ciencia, tecnología e innovación.

Por su parte, el legislador Efrén Eduardo Olguín Cruz presentó la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de becas del Estado de Hidalgo, la cual fue aprobada por unanimidad fortalecer el proceso de otorgamiento de becas para las alumnas y alumnos de escuelas públicas y particulares del Estado de Hidalgo; por medio de la Incorporación de criterios de elegibilidad, para los beneficiarios de estos apoyos, agregando a sectores vulnerables, así como población de zonas de atención prioritaria rurales y urbanas.

Con el objetivo de que el transporte público en territorio hidalguense, exista el concepto relativo a un tipo de servicio especializado en adultos mayores, se aprobó el dictamen que reforma las fracciones V y VI del artículo 53 y se adiciona la fracción VII al artículo 53 de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo.

En otro punto del orden del día, el diputado Juan de Dios Pontigo Loyola presentó la iniciativa que aprueba y adiciona el artículo 31 Bis a la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores del Estado de Hidalgo.

El ordenamiento Jurídico busca incorporar la obligación del Instituto para la Atención de las Personas Adultas Mayores del Estado de Hidalgo, de difundir con base en el Sistema Estatal de Información de Asistencia Social, el Directorio Estatal de Instituciones de Asistencia Social, el Directorio de Instancias Nacionales e Internacionales, el Directorio de programas y/o proyectos, el Inventario de infraestructura y clasificación del recurso humano en materia de asistencia social, el Registro Estatal de Asistencia Social y el Registro de Programas en



materia de personas adultas mayores, todos destinados de manera específica a la atención de este grupo de población.



En el Pleno del Congreso del Estado, fue aprobada la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, para promover, impulsar y realizar la educación vial como mecanismo para eliminar los riesgos y accidentes entre los usuarios de vehículos motorizados y no motorizados.

De acuerdo a la diputada Michelle Calderon Ramírez resaltó que la propuesta normativa, busca implementar una campaña anual de difusión y concientización relativa a las normas de seguridad y educación vial para los peatones, conductores, ciclistas, usuarios del servicio público y especial de transporte, y población en general.



Se aprobó por unanimidad la iniciativa que reforma y adiciona diversos incisos de la fracción I del artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo dar la facultad a los Ayuntamientos para promover el Gobierno Digital como una herramienta de organización pública para incentivar la innovación gubernamental y uso de las tecnologías que contribuyan a un mejor desempeño, productividad y aprovechamiento óptimo de los recursos de la gestión pública.

Para abonar a la construcción y al perfeccionamiento de marcos normativos que propicien el respeto, la garantía, la promoción y la protección de los Derechos Humanos dentro de las Unidades Administrativas de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Estatal, se aprobó la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 32 Bis, a la Ley de las entidades paraestatales del Estado de Hidalgo

La diputada Elvia Sierra Vite presentó la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado para el Estado de Hidalgo, la cual fue aprobada por unanimidad, con el objetivo de establecer que los organismos operadores que distribuyen agua en las diferentes regiones del Estado, promuevan programas que aseguren la captación y aprovechamiento de las aguas residuales de uso doméstico (aguas grises) como parte de las acciones y campañas sobre el uso eficiente y cuidado de este recurso en los hogares.

También se aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Eliminar la Discriminación en el Estado de Hidalgo, con la finalidad y la utilidad de eliminar toda acción de discriminación a través de los medios digitales, se refiere evitar, suprimir actos que promuevan el odio y la violencia, se exige la necesidad de una perspectiva integral de prevención de la discriminación, basada en la construcción de respeto a los derechos humanos, y fomentar el uso de los medios digitales para informar sobre la prevención de la discriminación y discurso de odio.

La representante popular Lisset Marcelino Tovar, dio lectura a la iniciativa que reforma la Ley de integral para personas con discapacidad para el Estado de Hidalgo, la cual se aprobó por unanimidad con el objetivo establecer un parámetro competente que permita la exigencia y regulación oportuna y positiva de espacios y derechos laborales de las y los trabajadores con discapacidad.



Los integrantes de la LXV Legislatura avalaron el dictamen que reforma y adiciona diversas fracciones del artículo 7 de la Ley de Migrantes hidalguenses y en contexto de movilidad, con el fin de homologar el derecho a no ser criminalizado reconocido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, (CNDH), para las personas migrantes, toda vez que en los últimos años ha crecido la idea errónea sobre que, las personas migrantes tienen conductas anti civilizatorias en los países o contextos sobre los cuáles están transitando o se asientan, cuando su aspiración realmente se centra en poder alcanzar un mejor modo de vida para ellos y sus familias.

El diputado Fortunato expuso la iniciativa que adiciona la fracción V Quater al artículo 7 de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo que busca establecer en favor de la Secretaría Estatal de Movilidad y Transportes, la atribución para que, en la medida de la suficiencia presupuestal y en el marco de sus atribuciones, pueda designar aparcaderos o paraderos de descanso para conductores y/o transportistas de vehículos de carga, con el propósito de mejorar la seguridad de la población que hace uso de las vías de tránsito y de los propios conductores.

Con el objetivo de garantizar el acceso a la información y atención de las mujeres indígenas en los refugios destinados para salvaguardar a las víctimas de violencia, se aprobó por las legisladoras y legisladores el dictamen que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo.

En otro punto de la sesión ordinaria, se aprobó por unanimidad la iniciativa que adiciona un cuarto párrafo al artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, que busca elevar la prohibición del matrimonio forzado a rango constitucional en nuestro máximo ordenamiento jurídico estatal, por constituir esta práctica o costumbre cultural nociva, una forma de violencia contra la mujer, una grave violación a los derechos humanos, una de las formas de discriminación contra las mujeres y una de las modernas formas de esclavitud que deben ser erradicadas.

Asimismo, se avaló el dictamen que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Hidalgo, con el propósito de elevar la prohibición del matrimonio forzado a rango constitucional en nuestro máximo ordenamiento jurídico estatal, por constituir esta práctica o costumbre cultural nociva, una forma de violencia contra la mujer, una grave violación a los derechos humanos, una de las formas de discriminación contra las mujeres y una de las modernas formas de esclavitud que deben ser erradicadas.

Para establecer que niñas, niños y adolescentes tengan derecho prioritario a participar, a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, particularmente en los asuntos de procuración de justicia, en los cuales se diriman controversias que les afecten acorde a la edad, desarrollo cognoscitivo y grado de madurez, se aprobó la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo 70 a la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el Estado de Hidalgo.

Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva, Timoteo López Pérez, citó a las diputadas y diputados a la sesión ordinaria para el 30 de abril del año en curso a las 11 de la mañana.